

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Ólvega, a 7 de junio de 2018, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Diego Rubio Alonso, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos y D^a Yolanda Lozano Viguera.

Excusó su asistencia D. Emiliano Revilla Sanz.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CALENDARIO ESCOLAR.- Con el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud, Bienestar Social y Familia, el Pleno acuerda por unanimidad el apoyo a la petición de modificación del calendario escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria "Virgen de Olmacedo", de Ólvega, mediante el adelanto del inicio del curso al 6 de septiembre en lugar del día 10, con lo cual quedarían recuperados los días 17 y 18 de septiembre, fechas en las que se celebran las Fiestas del Cristo y retrasar un día el fin de las actividades lectivas, al 24 de junio, con objeto de recuperar el día 3 de junio, víspera de la fiesta de la Virgen de Olmacedo.

Se apoya igualmente la consideración de los días 28 de febrero y 1 de marzo como no lectivos, sustituyéndolos por los días 4 y 5 de marzo que pasarían a ser lectivos, en atención a la peculiaridad local en la celebración de las fiestas de carnaval.

El acuerdo se hace extensivo al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Villa del Moncayo" y al Centro de Educación de Personas Adultas "Gustavo Adolfo Bécquer", según la propuesta que han presentado dichos centros.

**3º.- MEDIDAS APOYO ACCESIBILIDAD EDIFICIOS Y AISLAMIENTO
TÉRMICO.-** Explicó el Sr. Alcalde que se había propuesto inicialmente una antigüedad de 25 años, porque se pensaba gestionar un Área de Regeneración Urbana a través de los

convenios que firma el Estado con las Comunidades Autónomas, donde se establece una antigüedad mínima de las viviendas de 30 años para poder acogerse a las ayudas. Viendo el parque de viviendas del municipio, en principio se pensó en 25 años de antigüedad, puesto que son las que carecen de condiciones de accesibilidad y aislamiento térmico, si bien hay algunas también que se encuentran entre los 20 y los 25 años.

Por otra parte, la Ley Autonómica 3/1998, de 24 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas ya tiene una antigüedad de 20 años, con lo que la propuesta inicial se modifica en el sentido que se ha indicado.

D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, indicó que en la Comisión su grupo se abstuvo porque parecía una propuesta poco trabajada, que no establece unos criterios claros y objetivos en cuanto a los edificios a los que se dirige la bonificación.

Más parece una excusa para poder celebrar un Pleno con al menos dos puntos.

Pese a que se han dado más bien las explicaciones en el Pleno que en la Comisión, parece una medida positiva para los vecinos, que tal vez les anime a realizar reformas y por ello se va a votar a favor.

No obstante, se solicita que se constituya un grupo de trabajo con miembros de ambos grupos municipales en el que se determinen las características que deben cumplir los edificios para ser beneficiarios de esta medida, ya que parece una propuesta poco objetiva, que deja a criterio del Pleno la decisión de beneficiar a unos vecinos en detrimento de otros.

Dijo el Sr. Alcalde que discrepa de que sea una propuesta poco trabajada, ya que desde hace dos años y medio se viene trabajando con un equipo de arquitectos en materia de regeneración urbana. Desgraciadamente el plan de actuación no se ha podido llevar a cabo porque el programa terminaba en el año 2016 y se prorrogó un año más y en el 2017 se ha aprobado un nuevo programa pero se encuentra pendiente la firma del convenio con la Junta de Castilla y León. A partir de ese momento será cuando salgan las bases a las que podernos acoger.

Esto ha supuesto una demora y en este período de tiempo ha habido personas que han ido perdiendo movilidad y hay casos en que las familias han tenido que abandonar sus viviendas e irse a otras.

Algunos bloques han decidido acometer actuaciones sin esperar a ayudas.

El Ayuntamiento dentro de las medidas que tenía contempladas para apoyo al plan de regeneración urbana, se encontraba una aportación económica, sufragar costes de urbanización y favorecer con la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Esto se hubiera hecho cuando se hubiera aprobado el Área de Regeneración Urbana, pero viendo que se retrasa se adelanta esta medida por parte del Ayuntamiento.

Los criterios son bastante claros, no hace falta la creación de ningún grupo de trabajo. Afecta a todas las viviendas unifamiliares y bloques de viviendas del municipio que tengan una antigüedad superior a 20 años, que tengan dificultades de accesibilidad y carezcan de aislamiento térmico.

Se ha rebajado de 25 a 20 años para que tengan cabida más beneficiarios.

D^a Judit Villar reiteró que sólo se está pidiendo una reunión de trabajo para establecer unos criterios objetivos. La explicación de que la medida afecta a todas las viviendas unifamiliares y bloques de antigüedad superior a 20 años no se corresponde con lo que se plasmó en el documento, que habla de varios bloques o viviendas individuales con una antigüedad igual o superior a 25 años. Esos son los dos únicos criterios que se establecen. Se entiende que habría que aplicar algún filtro más o bien hacer tabla rasa para todo el mundo.

No es tan difícil crear un grupo para establecer unos objetivos y decidir qué edificios entran y cuales no y no se haga de una manera arbitraria.

Dijo el Sr. Alcalde que la propuesta estaba a disposición desde el viernes cuando se convocó la Comisión Informativa. En la propuesta se establece que tienen cabida todos los bloques de viviendas y todas las viviendas individuales con una antigüedad igual o superior a 25 años. La única modificación que se presenta a través de enmienda es bajar de 25 a 20 años.

No hace falta ningún grupo de trabajo. El Pleno aprobará todas las solicitudes que cumplan esos requisitos.

El artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La importancia y necesidad de aumentar el nivel de accesibilidad de los edificios no se deriva de una sola causa principal y poderosa, sino de una combinación de razones o argumentos: el ético-político (no discriminación), el legal-normativo (exigencia legal), el demográfico (aumento de beneficiarios) y el económico (rentabilidad social).

Como factores positivos cabe destacar el aumento en los niveles de seguridad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones y el factor humano al permitir a la población mayor o discapacitada seguir disfrutando de su vivienda con las mejoras introducidas.

Otro campo importante donde dirigir la atención municipal es el aislamiento térmico de los edificios, al ser la mejor solución para ahorrar energía.

Se reduce la factura energética del usuario y del país, se mejora el confort y el bienestar para el usuario, se añade valor a la edificación, se mejora la calificación energética de los edificios, se eliminan condensaciones y se mejora el aislamiento acústico. Asimismo mediante la incorporación de aislamiento térmico en las instalaciones para la conducción de agua fría o caliente y en los conductos de aire acondicionado se evitan pérdidas energéticas en el transporte o almacenamiento de agua caliente y se mejora el rendimiento de la instalación. Por último el aislamiento no precisa reposición ni mantenimiento a lo largo de la vida útil del edificio.

Por todo ello, teniendo en cuenta que existen en el municipio varios bloques o viviendas individuales con una antigüedad igual o superior a 20 años, el Pleno acuerda por unanimidad favorecer su mejora en materia de accesibilidad, instalación de ascensores y envolvente térmica, entendiendo que en dichas actuaciones concurren circunstancias de tipo social para poder ser consideradas de especial interés o utilidad municipal y conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, previa solicitud de la parte interesada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- Se ha solicitado una subvención a la Junta de Castilla y León para la contratación de dos personas con discapacidad durante 90 días.

- Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Soria una subvención para la contratación de 6 trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general. En principio se ha dado el visto bueno para la contratación de 3 personas que ya están trabajando. Se concede una ayuda de 5.000 euros por trabajador para 180 días de trabajo, lo que supone el 50% de los costes, a cargo de la Junta de Castilla y León, remitido a través de la Diputación Provincial de Soria, corriendo el Ayuntamiento con el otro 50% restante.

- Se ha solicitado a la Diputación Provincial la realización de trabajos por parte de las brigadas forestales, los cuales quedaron pendientes el año pasado.

- Este año se van a promover dos modalidades de Verano Infantil, el tradicional y otro dedicado a la práctica de varias disciplinas deportivas.

- A petición de las trabajadoras sociales de CEAS, teniendo en cuenta que el despacho que usaban en la planta baja del Ayuntamiento no reunía condiciones de intimidad, se ha habilitado una sala en la planta tercera del Centro Social y se incrementará el servicio un día más a la semana.

- En relación con el convenio que se firma todos los años entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria en el que participan los Ayuntamientos, para la mejora de centros de educación infantil y primaria de la provincia, a petición del Colegio este año se pretende actuar en materia de saneamientos y pintado de los pasillos y espacios comunes.

- Por acuerdo con la Cámara Agraria y el Servicio Territorial de Medio Ambiente se van a reparar varios caminos del término municipal, con una inversión total de 46.000 euros, de los cuales la mitad va con cargo al Fondo de Mejoras, y la otra mitad a cargo de la Cámara Agraria y el Ayuntamiento.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Dijo D^a Judit Villar que tenían varios ruegos.

- Preguntó el Sr. Alcalde que por qué no se actúa conforme marca el Reglamento y se presentan con la antelación mínima de 10 horas para poder preparar las respuestas convenientemente. Nos encontramos en todas las sesiones con la misma situación. Se exige al equipo de Gobierno que se cumpla el Reglamento a rajatabla pero luego no se actúa de igual modo. ¿Qué problema hubiera habido por presentarlo hoy a las 9 de la mañana?

- Dijo D^a Judit Villar que se debe a la urgencia, puesto que uno de los ruegos se refiere a algo que aparece en el periódico de hoy. Pero como ocurre en otros plenos se formula el ruego o la pregunta y si se quiere se responde o si no que se haga en el próximo pleno.

- El Sr. Alcalde accedió a que se formularan ruegos y preguntas.

- Pidió D^a Judit Villar que se les trate con respeto y educación y no se ponga en duda su capacidad de entendimiento, ya que esa capacidad la avalan los votos en las elecciones.

- Preguntó el Sr. Alcalde si eso era un ruego de urgencia. Le indicó que falta de respeto es la que tiene ella hacia los concejales del grupo Popular, que intentan facilitarle las cosas, que le dan la máxima información y transparencia. Incluso sus propios compañeros tienen que sentirse avergonzados de su actitud porque no es normal que se le estén facilitando las cosas y se haga ese tipo de política.

- D. Javier Calvo Molinos indicó que no le había quedado claro en el punto tratado sobre las medidas de apoyo a la accesibilidad si la bonificación es hasta el 95%.

- Indicó el Sr. Alcalde que se va a aplicar el máximo, es decir el 95%. Es una cuestión que ya está debatida y no se pueden reabrir debates.

- D^a Judit Villar rogó que se adopten las medidas oportunas para evitar que el agua llegue a las casas con un color entre amarillo y marrón. Estamos en una situación de tormentas y de floración, pero se sabe que el equipo de filtración es puntero por lo que sería deseable advertir a la empresa que dedique todos sus esfuerzos para que el agua llegue con la mejor calidad posible.

- Rogó asimismo D^a Judit Villar que se informe de primera mano del resultado de la próxima reunión del lunes en la Confederación Hidrográfica del Ebro, según se ha sabido por la prensa de hoy, de modo que no haya que enterarse por otras vías.

- Dijo el Sr. Alcalde que con toda la educación, respeto, amabilidad y atención, el ruego relativo al color del agua se podía haber formulado con la antelación prevista en el Reglamento, pues el agua lleva así unos días. Con la empresa se ha estado en contacto desde hace días. Con las precipitaciones tan abundantes que ha habido, el agua se ha enturbiado y por ello se ha cerrado en ocasiones el acceso a la balsa. Se han hecho analíticas. Al final la gran floración que ha habido este año ha motivado que el polen se deposite en la balsa y es lo que ha provocado esa situación. El nivel de turbidez está dentro de los límites permitidos. No obstante, se está tratando y se ha puesto en funcionamiento el pozo de la Carrasca mientras se soluciona definitivamente el problema.

- Indicó el Sr. Alcalde que el lunes día 11 de junio hay prevista una reunión en la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de cuyo contenido se dará cuenta. Entra dentro de las competencias del equipo de gobierno mantener este tipo de reuniones para tratar de buscar la mejor solución para la situación existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,37 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.